



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo Municipal  
San Pedro -Sucre

**SECRETARÍA.** Pasa al despacho de la señora Jueza el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, mediante la cual solicita hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de su mandante Yajaira Coromoto Díaz Villalobos. Asimismo, le informo que dentro del presente proceso se encuentran constituidos los depósitos judiciales número 463680000009006, 463680000009034, 463680000009066, 463680000009110, 463680000009143, 463680000009174, 463680000009206, y 463680000009244. Sírvase proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 08 de mayo de 2023.

  
Jesús Said Castilla Fernández  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO- SUCRE,** San Pedro-Sucre, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMACUANTÍA**  
**RAD.: 707174089001-2022-00014-00**  
**DEMANDANTE: YAJAIRA COROMOTO DÍAZ VILLALOBOS**  
**DEMANDADO: DAVID ALFONSO GAMARRA MANJARREZ**

### 1. ASUNTO A RESOLVER

El apoderado judicial de la parte demandante en escrito que antecede solicita se ordene la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a favor de su mandante señora Yajaira Coromoto Díaz Villalobos dentro del presente proceso; por lo que se procede a realizar el estudio respectivo de la solicitud.

### 2. CONSIDERACIONES

Una vez revisado el expediente, se advierte que se encuentran constituidos en este proceso producto de las medidas cautelares decretadas los depósitos judiciales relacionados a continuación:

No. Título Judicial	Fecha	Valor
463680000009006	06/10/2022	\$ 456.834,00
463680000009034	03/11/2022	\$ 456.834,00
463680000009066	06/12/2022	\$ 456.834,00
463680000009110	29/12/2022	\$ 428.843,00
463680000009143	03/02/2023	\$ 429.821,00
463680000009174	03/03/2023	\$ 449.906,00
463680000009206	31/03/2023	\$ 449.906,00
463680000009244	03/05/2023	\$ 449.906,00

Conforme a lo anterior y por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual se modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el despacho accederá a lo solicitado y se ordenará la entrega de los mencionados depósitos en la forma solicitada, y los que posteriormente llegaren hasta cubrir el pago total de la obligación.

*Nelly Ortiz P.*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo Municipal  
San Pedro -Sucre

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

**RESUELVE:**

**HÁGASE** entrega al apoderado judicial de la parte demandante, doctor JOSÉ DAVID SIERRA LAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.191.935, y portador de la tarjeta profesional número 178.422 del Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales números 46368000009006 de fecha 06/10/2022 por valor de \$ 456.834,00, el número 46368000009034 de fecha 03/11/2022 por valor de \$ 456.934,00, el número 46368000009066 de fecha 06/12/2022 por valor de \$ 456.834,00, el número 46368000009110 de fecha 29/12/2022 por valor de \$ 428.843,00, el número 46368000009143 de fecha 03/02/2023 por valor de \$ 429.821,00, el número 46368000009174 de fecha 03/03/2023 por valor de \$ 449.906,00, el número 46368000009206 de fecha 31/03/2023 por valor de \$ 449.906,00, el número 46368000009244 de fecha 03/05/2023 por valor de \$ 449.906,00, y los que posteriormente llegaren hasta cubrir el pago total de la obligación. Líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NELLY MELISA ORTIZ POLANCO  
JUEZA

*Nelly Ortiz P.*